



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 048-2015-MPJB

Jorge Basadre, 17 de Marzo de 2015

VISTOS:

El Informe N° 011-2015-DECC-GDTI/MPJB de fecha 27 de 2015; el Informe N° 076-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 02 de Marzo de 2015; el Informe N° 129-2015-OPP/MPJB de fecha 16 de Marzo de 2015; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de Marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal de aprobación de Planes de Trabajo en Materia de Mantenimiento, de conformidad con el artículo primero numeral 4.1 de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 011-2015-DECC-GDTI/MPJB de fecha 27 de 2015 el Ing. Daniel Efrain Castillo Castillo Responsable de las Actividades de Mantenimiento, remite Programa Anual de Mantenimiento 2015 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por un presupuesto total de S/. 3, 119,556 (Tres Millones Ciento Diecinueve Mil Quinientos Cincuenta y Seis Nuevos Soles), el mismo que considera las actividades: i) Mantenimiento de infraestructura vial, ii) Mantenimiento de infraestructura de riego, iii) Mantenimiento de cauce de río, iv) Mantenimiento de infraestructura de plazas, parques y jardines, v) Mantenimiento de Infraestructura deportiva, vi) Mantenimiento de Infraestructura no residencial vii) Mantenimiento de Infraestructura de agua y saneamiento, considerando el siguiente desagregado de costo de obra: i) Gastos Generales 15% S/. 355,842.89 (Trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos con 89/100 nuevos soles), ii) Gastos Administrativos 11% S/.260,951.45 (Doscientos sesenta mil novecientos cincuenta y uno con 45/100 nuevos soles), iii) Gastos Ejecutora 2% S/. 47,445.72 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 72/100 nuevos soles), iv) Gastos de Supervisión 2.5% S/. 59,307.15 (Cincuenta y nueve mil trescientos siete con 15/100 nuevos soles), v) Gastos de Liquidación 0.5% S/. 11,861.43 (Once mil ochocientos sesenta y uno con 43/100 nuevos soles), vi) Gastos Estudio 0.5% S/.11,861.43 (Once mil ochocientos sesenta y uno con 43/100 nuevos soles), por lo que solicita se asigne la certificación presupuestal para elaborar los planes de mantenimiento a ejecutarse en el presente año fiscal, elevando el expediente para su evaluación, revisión y tramite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 076-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 02 de Marzo de 2015 el Ing. Victor Mireles Mamani Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, refiere que el encargado de las Actividades de Mantenimiento 2015 remite el Programa Anual de Mantenimiento, el mismo que se remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su trámite correspondiente.



Que, mediante Informe N° 129-2015-OPP/MPJB de fecha 16 de Marzo de 2015 el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que el Programa Anual de Mantenimiento permitirá contar con un documento orientador y de guía de carácter referencial, en la elaboración de los planes de mantenimiento y para la intervención física de las infraestructuras a cargo de la MPJB, por lo que se otorga la certificación presupuestal para la elaboración de los planes de trabajo de mantenimiento de infraestructura pública por el monto de S/. 11,861.43 (Once Mil Ochocientos Sesenta y Uno Con 43/100 Nuevos Soles), siendo cargado a la **fFuente de financiamiento/rubro 5.18 canon sobre canon regalías mineras.**

Por lo que, de conformidad a la evaluación efectuada, los informes de aprobación de las oficinas indicadas, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Mantenimiento 2015 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en merito a los fundamentos indicados en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la asignación presupuestal para la elaboración de los Planes de Trabajo de Mantenimiento a ejecutarse en el presente año, por el monto de S/. 11,861.43 (Once Mil Ochocientos Sesenta y Uno con 43/100 Nuevos Soles), siendo cargada a la **fFuente de financiamiento/rubro 5.18 Canon Sobre canon Regalías Mineras.**

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, al encargado de las actividades de Mantenimiento y a las demás instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

C.c
Archivo